Señor

Francisco Javier Antonio Ardón Quezada Viceministro del Deporte y la Recreación MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES Su Despacho

Estimado Señor Viceministro

serie B número 1104. Ministerial Número 36-2013 y para el cobro de mis honorarios estoy presentando factura Administrativo por servicios Profesionales Número 68-2013, aprobado mediante Acuerdo de actividades correspondiente al mes de DICIEMBRE del presente año, según contrato De la manera más atenta me dirijo a usted con el propósito de presentarle mi informe

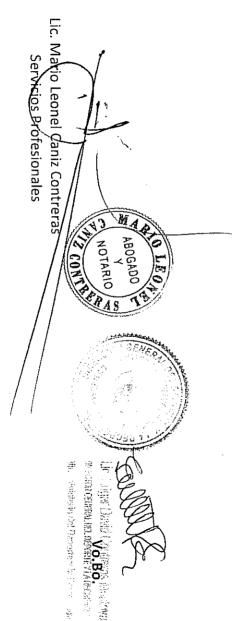
Actividades Realizadas

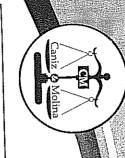
- ۳ de la cual se permite el reconocimiento de personalidad jurídica, aprobación de estatutos de dictarse sentencia en primera instancia. y tercero interesado se continuó con el Amparo y se constató que se encuentra pendiente que otorga definitiva intervención a la Procuraduría General de la Nación, como Ministerio e inscripción de dicho sindicato; luego de la resolución de fecha 19 de febrero de 2,013 Sindicato de Trabajadores de la Dirección General Del Deporte y la Recreación y por medio que declaro con lugar un recurso de reposición que hicieron valer los integrantes del Previsión Social en virtud de la resolución número 17-2013 de fecha 18 de enero de 2,013 el señor Ministro de Cultura y Deportes en contra del señor Ministro de Trabajo y En la Acción Constitucional de amparo número Honorable Corte Suprema de Justicia, Constituida en Tribunal de Amparo, interpuesta por 177-2013 a cargo del oficial 9° de la
- 2 Cuentas y de Conflictos de Jurisdicción en donde se constató que el mismo aún no ha sido Ministerio de Trabajo y Previsión Social se atendió al Tribunal de Segunda Instancia de Dentro de la Adjudicación R-0101-00032-2013 de la Inspección General de Trabajo del resuelto, derivado de lo que dicha adjudicación no ha tenido avance.
- ω por ello se mantiene en suspenso el proceso de mérito. incompetencia, por lo que la misma está pendiente de resolverse en segunda instancia y Waleska Velásquez Guzmán en contra del Estado de Guatemala como entidad nominadora el Ministerio de Cultura y Deportes, se evacuó la vista de la segunda instancia de la Dentro del Juicio Ordinario Laboral número 01173-2012-1905, instaurado por Yeilin
- 4 el Ministerio de Cultura y Deportes. Se evacuó audiencia para manifestar agra Fernando González Juárez en contra del Estado de Guatemala como entidad Nom Séptimo de Trabajo y Previsión Social bajo el número 25-2013 instaurado por Horação Denuncia de despido y solicitud de reinstalación que se sustancia en el Juzgado radora

que se ventile la segunda instancia de la reinstalación. interpuso recurso de apelación y no se han elevado los autos a la Sala de Apelaciones para Girón, se dictó auto que resolvió la incompetencia y el mismo fue desfavorable, se

- 13) Dentro del amparo 582-2013 que conoce la Honorable Corte Suprema de Justicia, Cámara expediente 01173-2012-00588 incidente 9 recurso 13. Dicho amparo está pendiente para de Amparo y Antejuicio instaurado por la Procuraduría General de la Nación por la resolverse en segunda instancia. reinstalación que pretendía Adela de los Ángeles Robles Rosales dentro del número de
- 14) En el amparo 583-2013 que conoce la Honorable Corte Suprema de Justicia, Cámara de primera instancia en forma desfavorable se evacuó la vista de segunda instancia y dicho de expediente 01173-2012-00588 incidente 2-2012, recurso 7. Habiéndose resuelto en amparo está pendiente para resolverse. reinstalación que pretendía Leslie Matilde Zamora Trinidad de Estrada dentro del número Amparo y Antejuicio instaurado por la Procuraduría General de
- 15) Dentro del amparo 581-2013 que conoce la Honorable Corte Suprema de Justicia, Cámara pendiente para resolverse. forma desfavorable se evacuó la vista 01173-2012-00588 incidente 6, recurso 5. Habiéndose resuelto en primera instancia en reinstalación que pretendía María Rosario Tuyuc Us dentro del número de expediente de Amparo y Antejuicio instaurado por la Procuraduría General de la Nación por la de segunda instancia y dicho amparo está
- 16) Dentro del amparo 633-2013 que conoce la Honorable Corte Suprema de Justicia, Cámara interpuso recurso de apelación para que conozca la Corte de Constitucionalidad. expediente 01173-2012-00588 recurso 9, se dictó sentencia de primera desfavorable y se reinstalación que pretendía Mynor Estuardo Aldana Orellana dentro del número de de Amparo y Antejuicio instaurado por la Procuraduría General de la
- 17) Dentro del amparo 647-2013 que conoce la Honorable Corte Suprema de Justicia, Cámara 00588 recurso 9, se verificó que está pendiente las primeras cuarenta y ocho horas del pretendía Mynor Estuardo Aldana Orellana dentro del número de expediente 01173-2012-Guatemala a través de la Procuraduría General de la Nación por la reinstalación que que por situaciones de Jurisprudencia se dio la intervención definitiva al Estado de de Amparo y Antejuicio instaurado originalmente por el Ministerio de Cultura y Deportes y
- 18) Dentro del amparo 722-2013 que conoce la Honorable Corte Suprema de Justicia, Cámara Ministerio en primera instancia y está pendiente en segunda instancia. desfavorable de su reinstalación, dicho amparo fue resuelto en forma desfavorable de Amparo y Antejuicio instaurado por Julio Transito Tum Cortez por la resolución
- 19) En el Juicio Ordinario Laboral número 01173-2013-02434 a cargo del oficial 1º que conoce Argueta, se resolvió la incompetencia sin lugar y se apeló la misma, estando en suspenso el el Juzgado Séptimo de Trabajo y Previsión Social, interpuesto por Hansel Danilo de León proceso hasta la efectiva terminación.
- 20) En la Reinstalación número 34 dentro del Colectivo 01173-2012-0558 que en primera conoce la Honorable Sala Tercera de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social instancia conoció el Juzgado Séptimo de Trabajo y Previsión Social y que en apelación instaurada por Loida Cristina Álvarez Baltzar, *se resolvió en primera y segunda instancia* asfavorable, se está tramitando el amparo.
- En la Acción de Amparo número 933-2013 que conoce la Honorable Cámara de Amparo y Antejuicio, de la Corte Suprema de Justicia, interpuesto por el Estado de Guatemala a ∦ejuicio, de la Corte Suprema de Justicia, interpuesto por el Estado de Guatemala a

- 29) La Acción de amparo número 908-2013 interpuesta por el Estado de Guatemala a través Ministerio de Cultura y Deportes. mismo por falta de materia y porque ya se presentó desistimiento del proceso en favor del Honorable Corte Suprema de Justicia, Cámara de Amparo y ante Juicio, se denegó el Raúl Veliz Guzmán en contra del Ministerio de Cultura y Deportes de la Procuraduría General de la Nación –PGN- por la reinstalación que pretende Mario y que
- 30) La Acción de amparo número 1390-2013 interpuesta por el Estado de Guatemala a través de la Procuraduría General de la Nación –PGN- por la reinstalación que pretende Mirna resolverse en primera instancia. Honorable Corte Suprema de Justicia, Cámara de Amparo y ante Juicio, está pendiente de Guillermina Rafael Latz en contra del Ministerio de Cultura y Deportes y que conoce la
- 31) La Acción de amparo número 1329-2013 interpuesta por el Estado de Guatemala a través resolverse en primera instancia. Honorable Corte Suprema de Justicia, Cámara de Amparo y ante Juicio, está pendiente de Tulio Ramírez Hernández en contra del Ministerio de Cultura y Deportes y que conoce la de la Procuraduría General de la Nación --PGN- por la reinstalación que pretende Marco
- 32) Dentro del CONFLICTO COLECTIVO DE CARÁCTER ECONÓMICO SOCIAL 01173-2012-558 a pendiente de señalarse la segunda audiencia por cuarenta y ocho horas del amparo. admitió para su trámite el Amparo bajo el número 1670-2013 a cargo del oficial 2°, está instancia del Proceso Colectivó de Mérito. Ante lo anterior la Corte de Constitucionalidad que esta lo presentará y en el mísmo se tiene como acto recurrido la sentencia de segunda proyecto de Acción de Amparo que se remitió a la Procuraduría General de la Nación para tiene personalidad jurídica para el planteamiento de acciones, por lo que se generó un confirmó el LAUDO ARBITRAL de primera instancia. Derivado de los criterios sostenidos Apelaciones de Trabajo y Previsión Social, se dictó resolución de primera instancia que cargo del oficial 3° que en apelación conoce la Honorable Sala Tercera de la Corte de por los Tribunales ordinarios y de amparo del País, el Ministerio de Cultura y Deportes no





BUFETE JURIDICO M.A. Mario Leonel Caniz Contreras Asser Laboral

7* Ayenida 6-53 Zona 4, Edit E Triángulo 10* Nivel Of. 107
Tele: 2362-2216 * 2331-3096 * 2332-6060
Guatemale, Guatemale
E-mail: micaniz@ufm.edu - konnel@canizymdina.com
www.canizymdina.com

WW.canizymolina.co

FACTURA SERIE "B"

7

Dirección General Nombre: calle del óta. Deporte avenida 4 12 Recreación

Dirección:

6ta.

⋖

Fecha:30/12/2013

Honorarios por Servicios Profesionales correspondied tes

zona Nita 289993/-3

Descripción

administrativo no. al mes de diciembre 68-2013 del 2013. Ч Acuerdo Ministerial Según contrato

Q.18,000

36-2013.

CANCELADO.

SUJETO A RETENCIÓN DEFINITIVA TOTAL GIOCÓDO MÍL QUE TZALES

exactos.

AUCASA NIT. 428228-0 Tels.: 2251-4948, 2253-4856 aucasa,Imprenta@gmail.com Autorizado Según Resolución 2013-5-1419-729 Serie "B" del 1001 al 2500 de Fecha 19/06/2013

p.18,000.

Original - Cliente (Adquiriente) Diplicado - Contabilidad
Triplicado - Archivo

Señor

Francisco Javier Antonio Ardón Quezada Viceministro del Deporte y la Recreación MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES Su Despacho

Estimado Señor Viceministro

Ministerial Número 36-2013 y para el cobro de mis honorarios estoy presentando factura Administrativo por servicios Profesionales Número 68-2013, aprobado mediante Acuerdo de actividades correspondiente al mes de DICIEMBRE del presente año, según contrato serie B número 1104 De la manera más atenta me dirijo a usted con el propósito de presentarle mi informe

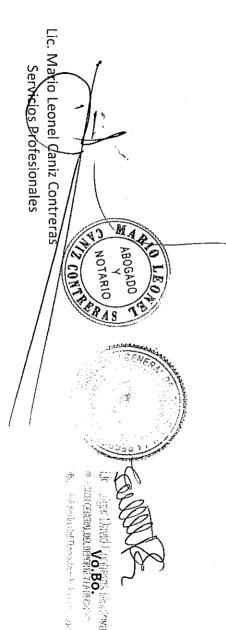
Actividades Realizadas

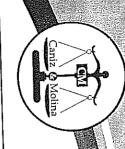
- y tercero interesado se continuó con el Amparo y se constató que se encuentra pendiente que otorga definitiva intervención a la Procuraduría General de la Nación, como Ministerio e inscripción de dicho sindicato; luego de la resolución de fecha 19 de febrero de 2,013 de la cual se permite el reconocimiento de personalidad jurídica, aprobación de estatutos Sindicato de Trabajadores de la Dirección General Del Deporte y la Recreación y por medio Previsión Social en virtud de la resolución número 17-2013 de fecha 18 de enero de 2,013 de dictarse sentencia en primera instancia. que declaro con lugar un recurso de reposición que hicieron valer los integrantes del el señor Ministro de Cultura y Deportes en contra del señor Ministro de Trabajo y Honorable Corte Suprema de Justicia, Constituida en Tribunal de Amparo, interpuesta por En la Acción Constitucional de amparo número 177-2013 a cargo del oficial 9° de la
- 2 resuelto, derivado de lo que dicha adjudicación no ha tenido avance. Cuentas y de Conflictos de Jurisdicción en donde se constató que el mismo aún no ha sido Ministerio de Trabajo y Previsión Social se atendió al Tribunal de Segunda Instancia de Dentro de la Adjudicación R-0101-00032-2013 de la Inspección General de Trabajo del
- ω por ello se mantiene en suspenso el proceso de mérito. incompetencia, por lo que la misma está pendiente de resolverse en segunda instancia y el Ministerio de Cultura y Deportes, se evacuó la vista de la segunda instancia de la Waleska Velásquez Guzmán en contra del Estado de Guatemala como entidad nominadora Dentro del Juicio Ordinario Laboral número 01173-2012-1905, instaurado por Yeilin
- 4 Séptimo de Trabajo y Previsión Social bajo el número 25-2013 instaurado por Horação el Ministerio de Cultura y Deportes. Se evacuó audiencia para manifestar agra Fernando González Juárez en contra del Estado de Guatemala como entidad Nom Denuncia de despido y solicitud de reinstalación que se sustancia en el Juzgado Madora

que se ventile la segunda instancia de la reinstalación. interpuso recurso de apelación y no se han elevado los autos a la Sala de Apelaciones para Girón, se dictó auto que resolvió la incompetencia y el mismo fue desfavorable, se

- 13) Dentro del amparo 582-2013 que conoce la Honorable Corte Suprema de Justicia, Cámara resolverse en segunda instancia. expediente 01173-2012-00588 incidente 9 recurso 13. Dicho amparo está pendiente para reinstalación que pretendía Adela de los Ángeles Robles Rosales dentro del número de de Amparo y Antejuicio instaurado por la Procuraduría General de la Nación por la
- 14) En el amparo 583-2013 que conoce la Honorable Corte Suprema de Justicia, Cámara de amparo está pendiente para resolverse. primera instancia en forma desfavorable se evacuó la vista de segunda instancia y dicho de expediente 01173-2012-00588 incidente reinstalación que pretendía Leslie Matilde Zamora Trinidad de Estrada dentro del número Amparo y Antejuicio instaurado por la Procuraduría General de la Nación por la 2-2012, recurso 7. Habiéndose resuelto en
- 15) Dentro del amparo 581-2013 que conoce la Honorable Corte Suprema de Justicia, Cámara pendiente para resolverse. forma desfavorable se evacuó la vista de segunda instancia y dicho amparo está 01173-2012-00588 incidente 6, recurso 5. Habiéndose resuelto en primera instancia en reinstalación que pretendía María Rosario Tuyuc Us dentro del número de expediente de Amparo y Antejuicio instaurado por la Procuraduría General de la Nación por la
- 16) Dentro del amparo 633-2013 que conoce la Honorable Corte Suprema de Justicia, Cámara interpuso recurso de apelación para que conozca la Corte de Constitucionalidad. expediente 01173-2012-00588 recurso 9, se dictó sentencia de primera desfavorable y se reinstalación que pretendía Mynor Estuardo Aldana Orellana dentro del número de de Amparo y Antejuicio instaurado por la Procuraduría General de la Nación por la
- 17) Dentro del amparo 647-2013 que conoce la Honorable Corte Suprema de Justicia, Cámara 00588 recurso 9, se verificó que está pendiente las primeras cuarenta y ocho horas del que por situaciones de Jurisprudencia se dio la intervención definitiva al Estado de de Amparo y Antejuicio instaurado originalmente por el Ministerio de Cultura y Deportes y pretendía Mynor Estuardo Aldana Orellana dentro del número de expediente 01173-2012-Guatemala a través de la Procuraduría General de la Nación por la reinstalación que
- 18) Dentro del amparo 722-2013 que conoce la Honorable Corte Suprema de Justicia, Cámara Ministerio en primera instancia y está pendiente en segunda instancia. desfavorable de su reinstalación, dicho amparo fue resuelto en forma desfavorable al de Amparo y Antejuicio instaurado por Julio Transito Tum Cortez por la resolución
- 19) En el Juicio Ordinario Laboral número 01173-2013-02434 a cargo del oficial 1º que conoce proceso hasta la efectiva terminación. Argueta, se resolvió la incompetencia sin lugar y se apeló la misma, estando en suspenso el el Juzgado Séptimo de Trabajo y Previsión Social, interpuesto por Hansel Danilo de León
- 20) instaurada por Loida Cristina Álvarez Baltzar, *se resolvió en primera y segunda instancia* En la Reinstalación número 34 dentro del Colectivo 01173-2012-0558 que en primera conoce la Honorable Sala Tercera de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social instancia conoció el Juzgado Séptimo de Trabajo y Previsión Social y que en apelación asfavorable, se está tramitando el amparo.
- țejuicio, de la Corte Suprema de Justicia, interpuesto por el Estado de Guatemala a la Acción de Amparo número 933-2013 que conoce la Honorable Cámara de Amparo y

- 29) La Acción de amparo número 908-2013 interpuesta por el Estado de Guatemala a través de la Procuraduría General de la Nación –PGN- por la reinstalación que pretende Mario Raúl Veliz Guzmán en contra del Ministerio de Cultura y Deportes Ministerio de Cultura y Deportes. mismo por falta de materia y porque ya se presentó desistimiento del proceso en favor del Honorable Corte Suprema de Justicia, Cámara de Amparo y ante Juicio, *se denegó el* y que conoce la
- 30) La Acción de amparo número 1390-2013 interpuesta por el Estado de Guatemala a través de la Procuraduría General de la Nación –PGN- por la reinstalación que pretende Mirna resolverse en primera instancia. Honorable Corte Suprema de Justicia, Cámara de Amparo y ante Juicio, está pendiente de Guillermina Rafael Latz en contra del Ministerio de Cultura y Deportes y que conoce la
- 31) La Acción de amparo número 1329-2013 interpuesta por el Estado de Guatemala a través de la Procuraduría General de la Nación –PGN- por la reinstalación que pretende Marco Honorable Corte Suprema de Justicia, Cámara de Amparo y ante Juicio, está pendiente de Tulio Ramírez Hernández en contra del Ministerio de Cultura y Deportes y que conoce la resolverse en primera instancia.
- 32) Dentro del CONFLICTO COLECTIVO DE CARÁCTER ECONÓMICO SOCIAL 01173-2012-558 a pendiente de señalarse la seģunda audiencia por cuarenta y ocho horas del amparo. admitió para su trámite el Amparo bajo el número 1670-2013 a cargo del oficial 2", está instancia del Proceso Colectivo de Mérito. Ante lo anterior la Corte de Constitucionalidad que esta lo presentará y en el mísmo se tiene como acto recurrido la sentencia de segunda proyecto de Acción de Amparo que se remitió a la Procuraduría General de la Nación para tiene personalidad jurídica para el planteamiento de acciones, por lo que se generó un por los Tribunales ordinarios y de amparo del País, el Ministerio de Cultura y Deportes no confirmó el LAUDO ARBITRAL de primera instancia. Derivado de los criterios sostenidos Apelaciones de Trabajo y Previsión Social, se dictó resolución de primera instancia que cargo del oficial 3° que en apelación conoce la Honorable Sala Tercera de la Corte de





BUFETE JURIDICO
M.A. Mario Leonel Caniz Contreras
Asesor Laboral
Avendo 6-53 Zona 4, Edit. El Trángulo 10º Nivel Ot. 107
Tele: 2362-2216 * 2331-2050
Guatemala, Guatemala
E-mail: micaniz@ufm.edu - leonel@canizymolina.com

NIT: 391232-9

FACTURA SERIE "B"

! 1104

Dirección Nambre: Dirección: 6ta. General calle 4 del 6ta. Deporte avenida Ч zona ם Recreación

Fecha:30/12/2013

NIL 289993/-3

Descripción

Honorarios administrativo mes de diciembre lođ Servicios 68-2013 del 2013. Frofesionales 4 Acuerdo Ministerial Según contrato correspondientes

36-2013.

no.

0.18,000.

CANCELADO.

SUJETO A RETENCIÓN DEFINITIVA
Total dieciocho mil quetzales

exactos.

AUCASA NIT. 428228-0 Tels.: 2251-4948. 2253-4856 aucasa.imprenta@gmail.com Autorizado Según Resolución 2013-5-1419-729 Serie "B" del 1001 al 2500 de Fecha 19/06/2013

p.18,000.

Original - Cliente (Adquiriente) Doplicado - Contabilidad Triplicado - Archivo

Señor
Francisco Javier Antonio Ardón Quezada
Viceministro del Deporte y la Recreación
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES
Su Despacho

Estimado Señor Viceministro

correspondiente al periodo del 2 de enero al 31 de diciembre de 2,013. 🗸 Profesionales número 68-2013, aprobado mediante Acuerdo Ministerial número De la manera más atenta me dirijo a usted con el propósito de presentarle mi INFORME de Actividades, conforme lo estipulado en el Contrato Administrativo por Servicios

ENERO:

- mismo aún está pendiente de resolverse en primera instancia. SITRADECORSIAP-, se procedió constatar el estado del mismo, logrando evidenciar que el Departamento aprobación de estatutos y interpuesto con mi asesoría agosto de 2012, por medio de Señorita Viceministra de Trabajo y Previsión Social número 227-2012 de fecha 16 de Señor Ministro de Trabajo y Previsión Social, derivado de la resolución emitida por la En la Acción Constitucional de amparo número 1434-2012 interpuesta en contra del de Conservación y orden de registro del Sindicato de Trabajadores del en contra del reconocimiento de personalidad jurídica, la cual declaró sin lugar el Recurso de Revocatoria Rescate de Sitios Arqueológicos Prehispánicos
- apremio es ilegal; congruente con lo anterior se interpuso Conflicto de Jurisdicción por Trabajo y Previsión Social. considerar que el objeto de dicha adjudicación no corresponde conocerlo al Ministerio de Alfredo Tómas Coy en acta de fecha 10 de enero del año 2,013, aduciendo que dicho Reconsideración en Contra de un apremio dictado por el Inspector Actuante Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, bajo mi asesoría se presentó Dentro de la Adjudicación número R-0101-00032-2013 de la Inspección General de
- denunciante dio por agotada la vía administrativa laboral y adujo que hará su reclamación Jamás se efectuó despido en contra de la denunciante y c) Que se habían presentado los La denunciante nunca tuvo relación de naturaleza laboral con el Estado de Guatemala, b) en acta de fecha 10 de enero del año 2,013 y en vista de tal actuación se hizo ver que: a) atendió al Inspector Actuante que buscaba hacer efectivo los apercibimientos decretados Aunado a lo manifestado y dentro de la adjudicación identificada en la literal anterior, se precisados en la literal anterior; derivado de los puntos
- peticiones formulados por el Comité Ad-Hoc de los trabajadores Coaligados de la Birección Asesoré a la Señora Vice Ministra derivado de la Constitución, Gestión y pleso de General del Deporte y la Recreación del Ministerio de Cultura, gestiones realizadas ante e

auto definitivo de primera instancia. Jurisdiccional, donde materialmente se harán valer los motivos de inconformidad con el

de primera instancia efecto de que conozca de dicha apelación la Sala de la Corte de Apelaciones Jurisdiccional, donde materialmente se harán valer los motivos de inconformidad con el auto definitivo Ministerio de Cultura y Deportes, bajo mi asesoría se interpuso recurso de apelación a Jorge Mario Toc Caal en contra del Estado de Guatemala como entidad Nominadora e Juzgado Séptimo de Trabajo y Previsión Social bajo el número 27-2013 instaurado por Dentro de la Denuncia de despido y solicitud de reinstalación que se sustancia en el

MARZO

- Se dio seguimiento a los procesos judiciales mencionados con anterioridad
- Se dio seguimiento a la Denuncia de despido y solicitud de reinstalación que se sustancia en el Juzgado Séptimo de Trabajo y Previsión Social bajo el número 25-2013 instaurado por Horacio Fernando González Juárez en contra del Estado de Guatemala
- Se dio seguimiento a la Denuncia de despido y solicitud de reinstalación que se sustancia, Nominadora el Ministerio de Cultura y DeporteS en el Juzgado Séptimo de Trabajo y Previsión Social bajo el número 26-2013 instaurado por Mirna Guillermina Rafael Latz en contra del Estado de Guatemala como entidad
- Ministerio de Cultura y Deportes por Jorge Mario Toc Caal en contra del Estado de Guatemala como entidad Nominadora el en el Juzgado Séptimo de Trabajo y Previsión Social bajo el número 27-2013 instaurado Se dio seguimiento a la Denuncia de despido y solicitud de reinstalación que se sustancia
- Ministra del Deporte y la Recreación del Ministerio de Cultura y Deporte. Deporte y la Recreación y atendí diversas reuniones con los mismo y con la señora Vice Asesoré en forma telefónica o por correo electrónico a personeros del Vice Ministerio del

ABRIL:

- Se dio seguimiento a los procesos judiciales mencionados con anterioridad.
- donde se harán valer los motivos de inconformidad con el auto recurrido. se otorgue dicho recurso y se eleven las actuaciones a la Sala de Apelaciones jurisdiccional contra el auto definitivo que otorgaba la reinstalación a la actora, estando a la espera que Ministerio de Cultura y Deportes, bajo mi asesoría se hizo valer recurso de apelación Chávez Méndez en contra del Estado de Guatemala como entidad nominadora el sustancia en el Juzgado Séptimo de Trabajo y Previsión Social instaura por María Elizabeth Dentro de la reinstalación numero 22 dentro del Colectivo 01173-2012-558 que
- : la:entidad dema mater búsqueda de los argumentos y medios de defensa para dicha demanda al considerar que Dentro del Juicio Ordinario Laboral número 01173-2013-474 a cargo del oficial 1° del propició una reunión con personal de Procuraduría General de la Nación y el Ministerio en Estado de Guatemala como entidad nominadora el Ministerio de Cultura y Deportes se Juzgado Octavo de Trabajo y Previsión Social instaurado por 6 ክুda y bajo mi asesoría se hizo valer excepción de incompetencia por razón de la en contra del territorio y una reconsideración de apremio, con lo que se logró la nominadora de ninguna manera fue el patrono de los actores. En virtud de esta personas en contra del

ofrecieron las pruebas pertinentes en defensa de los intereses del Ministerio de Cultura y

reinstalación que pretendía María Rosario Tuyuc Us dentro del número de expediente de Amparo y Antejuicio instaurado por la Procuraduría General de la Nación por la Dentro del amparo 581-2013 que conoce la Honorable Corte Suprema de Justicia, Cámara pertinentes en defensa de los intereses del Ministerio de Cultura y Deportes. por el plazo de 48 horas se confirió dentro de mismo y se ofrecieron las pruebas 01173-2012-00588 incidente 6, recurso 5, se procedió a evacuar primera audiencia que

JULIO:

- Se dio seguimiento a los procesos judiciales mencionados con anterioridad
- el plazo de 48 horas se confirió dentro de mismo. expediente 01173-2012-00588 recurso 9, se procedió a evacuar primera audiencia que por Dentro del amparo 633-2013 que conoce la Honorable Corte Suprema de Justicia, Cámara Amparo y Antejuicio instaurado por la Procuraduría General de la Nación por la que pretendía Mynor Estuardo Aldana Orellana dentro del número de
- 00588 recurso 9, se admitió para su trámite y se requieren los antecedentes del amparo a la autoridad recurrida y estando pendiente de señalarse audiencia por 48 horas de los pretendía Mynor Estuardo Aldana Orellana dentro del número de expediente 01173-2012-Guatemala a través de la Procuraduría General de la Nación por la reinstalación que que por situaciones de de Amparo y Antejuicio instaurado originalmente por el Ministerio de Cultura y Deportes y Dentro del amparo 647-2013 que conoce la Honorable Corte Suprema de Justicia, Cámara Jurisprudencia se dio la intervención definitiva al Estado de
- segunda audiencia que por el plazo de cuarenta y ocho horas corresponde, pertinentes en defensa de los intereses del Ministerio y está pendiente de señalarse la desfavorable de su reinstalación, Se diligenciaron los medios de prueba que se estimaron de Amparo y Antejuicio instaurado por Julio Transito Tum Cortez por la resolución Dentro del amparo 722-2013 que conoce la Honorable Corte Suprema de Justicia, Cámara
- terminación. León Argueta, como primera defensa se hizo valer excepción de incompetencia por razón conoce el Juzgado Séptimo de Trabajo y Previsión Social, interpuesto por Hansel Danilo de Dentro del Juicio Ordinario Laboral número 01173-2013-02434 a cargo del oficial 1º que la materia, misma que se admitió a trámite y suspendió el proceso hasta su efectiva

AGOSTO:

- Se dio seguimiento a los procesos judiciales mencionados con anterioridad
- audiencia en el día para la Vista, quedando en estado para resolver dicho proceso. Previsión Social instaurada por Loida Cristina Álvarez Baltzar, se procedió a evacuar apelación conoce la Honorable Sala Tercera de la Corte de Apelaciones de Trabajo y primera instancia conoció el Juzgado Séptimo de Trabajo y Previsión Social y que Dentro de la Reinstalación número 34 dentro del Colectivo 01173-2012-0558 que en
- Amparo y Antejuicio, de la Corte Suprema de Justicia, interpuesto por el Estado de Dentro de la Acción de Amparo número 933-2013 que conoce la Honorable Cá

de los intereses del Ministerio de Cultura y Deportes. Procuraduría General de la Nación para la interposición del Amparo respectivo en defensa

OCTUBRE

- Se dio seguimiento a los procesos judiciales mencionados con anterioridad
- su trámite, sin embargo, se espera que la misma suspensa el trámite del proceso hasta la En el Juicio Ordinario Laboral número 01173-2013-03439 a cargo del oficial 1º que conoce la excepción de incompetencia por razón de la materia, que aún no ha sido admitida para Gómez en contra del Ministerio de Cultura y Deportes, como primera defensa se hizo valer efectiva terminación de dicha excepción. Juzgado Décimo de Trabajo y Previsión Social instaurado por Nurya Jeannette Proaño
- efectiva terminación de dicha excepción. en contra del Ministerio de Cultura y Deportes, como primera defensa se hizo valer la el Juzgado Quinto de Trabajo y Previsión Social instaurado por Alicia Magaly Ruiz Ramírez trámite, sin embargo, se espera que la misma suspensa el trámite del proceso hasta la excepción de incompetencia por razón de la materia, que aún no ha sido admitida para su En el Juicio Ordinario Laboral número 01173-2013-4353 a cargo del oficial 2° que conoce
- de la Procuraduría General de la Nación –PGN- por la reinstalación que pretende Mario Honorable Corte Suprema de Justicia, Cámara de Amparo y ante Juicio, está pendiente de Raúl Veliz Guzman en contra del Ministerio de Cultura y Deportes resolverse en primera instancia. La Acción de amparo número 908-2013 interpuesta por el Estado de Guatemala a través
- audiencia en el día para la Vista, quedando en estado para resolver dicho proceso apelación conoce la Honorable Sala Tercera de la Corte de Apelaciones de Trabajo en primera instancia conoció el Juzgado Séptimo de Trabajo y Previsión Social y que en Previsión Social instaurada por Carlos Enrique Ruiz Aguilón, se procedió a evacuar la Dentro de la Reinstalación recurso numero 27 dentro del Colectivo 01173-2012-0558 que
- se tiene como acto recurrido la sentencia de segunda instancia del Proceso Colectivo de planteamiento de acciones, por lo que se generó un proyecto de Acción de Amparo que se instancia. Derivado de los criterios sostenidos por los Tribunales ordinarios y de amparo remitió a la Procuraduría General de la Nación para que esta lo presentará y en el mismo se dictó resolución de primera instancia que confirmó el LAUDO ARBITRAL de primera conoce la Honorable Sala Tercera de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social, Dentro del Conflicto Colectivo 01173-2012-558 a cargo del oficial 3" que en apelación el Ministerio de Cultura y Deportes no tiene personalidad jurídica para e

NOVIEMBRE:

- Se dio eguimiento a los procesos judiciales mencionados con anterioridad
- Ministradel Deporte y la Recreación del Ministerio de Cultura y Deporte Deporte 🥻 la Recreación y atendí diversas reuniones con los mismo y con la señora Vice en forma telefónica o por correo electrónica a personeros del Vice Ministerio del

instancia que revocó el de primera instancia y denegó la reinstalación. Previsión Social instaurada por Carlos Enrique Ruiz Aguilon, se dictó auto de segunda

- virtud de lo cual, en tiempo, se hizo valer recurso de ampliación, mismo que habilita el segunda instancia desfavorable a los intereses del Ministerio de Cultura y Deportes en Previsión Social instaurada por Mario Fernando Fernández Rivas, se dictó resolución de planteamiento de la Acción de Amparo que se hará valer. primera instancia conoció el Juzgado Séptimo de Trabajo y Previsión Social y que en Dentro de la Reinstalación recurso 32 dentro del Colectivo 01173-2012-0558 que en la Honorable Sala Tercera de la Corte de Apelaciones de Trabajo y
- amparo para buscar la intervención directa del Ministerio. excepciones dilatorias por la que se suspendió el proceso. Paralelo a ello se tramita un Procuraduría General de la Nación se atendió audiencia en la que se hicieron valer dos el Juzgado Quinto de Trabajo y Previsión Social instaurado por Alicia Magaly Ruiz Ramírez En el Juicio Ordinario Laboral número 01173-2013-4353 a cargo del oficial 2° que conoce en contra del Ministerio de Cultura y Deportes, como asesor del Profesional de la
- de la Procuraduría General de la Nación –PGN- por la reinstalación que pretende Mario mismo por falta de materia y porque ya se presentó desistimiento del proceso en favor del Raúl Veliz Guzmán en contra del Ministerio de Cultura y Deportes Ministerio de Cultura y Deportes. La Acción de amparo número 908-2013 interpuesta por el Estado de Guatemala a través Corte Suprema de Justicia, Cámara de Amparo y ante Juicio, se denegó e y que conoce la
- admitió para su trámite él Amparo bajo el número 1670-2013 a cargo del oficial 2°, pendiente de señalarse ja segunda audiencia por cuarenta y ocho horas del amparo. instancia del Proceso Colectivo de Mérito. Ante lo anterior la Corte de Constitucionalidad que esta lo presentará y en el mismo se tiene como acto recurrido la sentencia de segunda proyecto de Acción de Amparo que se remitió a la Procuraduría General de la Nación para tiene personalidad jurídica para el planteamiento de acciones, por lo que se generó un por los Tribunales ordinarios y de amparo del País, el Ministerio de Cultura y Deportes no confirmó el LAUDO ARBITRAL de primera instancia. Derivado de los criterios sostenidos Dentro del CONFLICTO COLECTIVO DE CARÁCTER ECONÓMICO SOCIAL 01173-2012-558 a Apelaciones de Trabajo y Previsión Social, se dictó resolución de primera instancia que cargo del oficial 3º que en apelación conoce la Honorable Sala Tercera de la Corte de

